



RADICADO 0526631-10-002-2021-00055-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de abril de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que a través de memorial aportado por el apoderado judicial que representa a DISNEY LUCIA QUINTERO OSORIO, el 25 de marzo de 2021, se adjuntó constancia de que el señor JUAN FERNANDO GÓMEZ MARÍN recibió correo electrónico a través del cual se le notifica la admisión de la demanda, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 se TENDRÁ NOTIFICADO DE FORMA personal al citado demandado a partir del 8 de marzo de 2021.

Acorde con lo anterior, observa esta judicatura que los términos para ejercer el derecho de defensa se encuentran vencidos, pues los mismos trascurrieron del 9 de marzo al 13 de abril del 2021 sin que el señor GÓMEZ MARÍN realizara pronunciamiento alguno.

Así las cosas, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso se señala el -JUEVES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (12/08/2021 A LAS 9:00 A.M) .

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Teams, o por la plataforma que disponga el Consejo Superior de la Judicatura. En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.



Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

SE REQUIERE a la apoderada judicial de DISNEY LUCIA QUINTERO OSORIO, para que entere al señor JUAN FERNANDO GÓMEZ MARÍN de la fecha aquí señalada.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°056
Fijado hoy 16 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría